**SCI-785-2018**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Para:** |  Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector  |
| **De:**  | M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora EjecutivaSecretaría del Consejo Institucional |
| **Fecha:** | **04 de octubre de 2018** |
| **Asunto:** | **Sesión Ordinaria No. 3090, Artículo 8, del 04 de octubre de 2018. Establecimiento del día de las Sesiones Ordinarias para el periodo comprendido entre octubre de 2018 y octubre de 2020** |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**RESULTANDO QUE:**

1. El Artículo 34 del Reglamento del Consejo Institucional establece lo siguiente:

*“Artículo 34*

*El Consejo Institucional sesionará ordinariamente una vez por semana y, extraordinariamente, cuando así lo convoque el Rector por iniciativa propia o de al menos cuatro de las personas integrantes.*

*Las sesiones ordinarias se realizarán el día que el Consejo Institucional defina. Dicha definición se hará bianualmente en octubre del año correspondiente. Las sesiones se llevarán a cabo entre las siete y treinta de la mañana y las doce y treinta de la tarde, en la sala de sesiones del Consejo Institucional.*

*Las sesiones serán divididas en tres etapas: etapa 1: temas de trámite, que dispondrá de un tiempo máximo de una hora a partir del inicio de la sesión; etapa 2: asuntos de fondo, para lo cual se dispondrá de un máximo de dos y media horas, etapa 3: asuntos de foro y varios, para lo cual se dispondrá de un máximo de una y media hora. Podrá ampliarse el período de la sesión, solamente para atender temas de la segunda y tercera etapas, por moción de orden. La sesión podrá realizarse en otro lugar, día y hora, siempre que la presidencia lo comunique con veinticuatro horas de anticipación.*

*Se podrá convocar a sesiones extraordinarias con al menos veinticuatro horas de anticipación, salvo en los casos de urgencia. No obstante, quedará válidamente constituido el órgano sin cumplir todos los requisitos referentes a la convocatoria o al orden del día, cuando asistan todas las personas integrantes y así lo acuerden por unanimidad.”*

**CONSIDERANDO QUE:**

1. En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 34 del Reglamento del Consejo Institucional corresponde establecer el día en que se realizarán las sesiones ordinarias, durante el periodo comprendido entre octubre de 2018 y octubre de 2020.
2. Existe consenso entre la mayoría de los y las integrantes del Consejo Institucional, en que el día miércoles es apropiado para realizar las sesiones ordinarias.

**SE ACUERDA:**

1. Establecer el día miércoles para el desarrollo de las sesiones ordinarias, durante el periodo comprendido entre octubre de 2018 y octubre de 2020.
2. Comunicar.  **ACUERDO FIRME.**

Palabras clave: Establecer – miércoles – sesiones – ordinarias – 2018-2020

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |
|  |  |  |

**c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)**

ars